



Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 946 /2012

**VISTO:**

La Actuación N° 13.703/2012, la Res. Pres N° 736/2012, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Actuación N° 13.703/12 el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de titular del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 13, solicitó la designación efectiva de la agente Grisel Melina Danil, legajo N° 3322, como Auxiliar Administrativa de la mencionada dependencia.

Que, por su parte, de conformidad con lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales en el memo N° 1349/2012, la agente Danil se ha desempeñado en el cargo de auxiliar por más de un año, revistando en la actualidad como escribiente del citado Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13 y habiendo aprobado la última evaluación de desempeño.

Que si bien la agente Grisel Melina Danil se encontraba designada mientras durase la licencia extraordinaria de la agente Evelyn M. Cymbal, esta última presentó su renuncia el pasado 26 de Junio del corriente, la cual fuese aceptada por medio de la Res. Pres N° 736/2012.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Guillermo E. H. Morosi y confirmar como Auxiliar de la planta permanente en esa dependencia a la agente Grisel Melina Danil, legajo N° 3322.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen N° 240/12.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Confirmar a la agente Grisel Melina Danil, legajo N° 3322, en el cargo de Auxiliar Administrativa de la planta permanente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 946 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires